

## **PRODUCTO 4**

### **PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS DE INSTRUMENTOS LEGALES QUE NORMEN EL USO DE LOS PROTOCOLOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y DE SEGURIDAD DE BANANO, CAMARÓN, CACAO, FLORES Y PESCA**

#### **1. PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS**

Se ha realizado una extensiva revisión de las normas jurídicas que tienen incidencia en la dinámica de exportación de los productos que componen el presente estudio, tanto en el ámbito de principios, como en materia sustantiva y adjetiva, llegando al nivel de la operatividad y los trámites que se encuentran recogidos en normas jurídicas de distintos niveles jerárquicos. El relevamiento de normas realizado tiene como directrices los distintos elementos conceptuales y prácticos que se han identificado en la problemática sectorial ya determinada de manera conjunta con cada gremio específico como aquellas que tienen incidencia directa en su actividad. Igualmente, se ha delineado todo el relevamiento jurídico analizado y estudiado pormenorizadamente, de manera transversal con la información levantada, procesada y derivada de los talleres de trabajo y actividades de campo con empresas y actores del sector en cuestión.

De la revisión y análisis realizados de las problemáticas más relevantes en el proceso de exportación de los varios productos que fueron estudiados, identificadas por los propios participantes sectoriales, las cuales se componen principalmente de normativa jurídica o en las cuales la normativa jurídica posee una incidencia directa, se concluye que, en términos generales y desde una perspectiva normativa, en su mayoría, no existe ausencia de regulación, más bien el grueso de las facilidades que requieren los actores sectoriales están contempladas en diversas normas dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Por tanto, a lo que debiera reconducirse la conducta de los actores sectoriales - tanto la de las entidades de control del sector público como la de representantes del sector privado- a efectos de solucionar las problemáticas identificadas, es a un cumplimiento eficaz y completo de la normativa vigente, tal como se ha establecido en la gran mayoría de conclusiones y recomendaciones específicas para cada problemática relevante en cada sector estudiado.

No obstante, sí se considera necesario y relevante para todos los sectores que son materia de análisis en este estudio, una integración de procesos, sostenida en dos pilares fundamentales:

#### **a) VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIONES**

La priorización de la completa y total implementación y funcionamiento de la Ventanilla Única de Exportaciones, en los términos indicados en las conclusiones específicas que constan en las diversas entregas correspondientes a las problemáticas de cada sector estudiado.

#### **b) INSPECCION SIMULTÁNEA DE ENTIDADES DE CONTROL**

La creación de un procedimiento que instruya la inspección conjunta de las entidades de control, donde cada institución realice su trabajo de acuerdo a sus propios perfiles de riesgo, pero en unidad de acto, teniendo como premisa básica la integridad de los productos de exportación. Este procedimiento de inspección unificado, como lo denominaremos para efectos de este informe, puede ser regulado e implementado a través de la expedición de una norma de carácter reglamentario. Dicha norma tendría nivel de **Acuerdo interinstitucional Marco**, sería emitido por las diversas autoridades involucradas en el proceso (Ministerio de Comercio Exterior; MAGAP; Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Agrocalidad; Instituto Nacional de Pesca, entre otras autoridades específicas de cada sector). El referido Acuerdo Interinstitucional Marco delinearía las pautas y mecanismos de trabajo conjunto de todas dichas autoridades determinando los ámbitos de preeminencia de cada una de ellas acorde a sus funciones, y, se sustentaría en un manual de procedimientos que constaría en un Protocolo oficial anexo, que al final el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Pesca implementaría como propio (*sustentado del producto de la consultoría elaborada por la CORPEI*).

El manual de procedimientos detallado en el Protocolo podría estar sujeto a reformas por parte de las autoridades involucradas y oficializarse mediante nuevos Protocolos actualizados. El objetivo consiste en contar con un documento Marco que regule lo sustantivo y general en cuanto a un proceso de inspecciones y controles multipartito y unificado, dentro del ámbito de competencia de los diversos actores públicos relacionados con la materia de exportación. En lo adjetivo, se contaría con el Protocolo, documento que contendría los aspectos procedimentales de los controles a revisarse, y el cual se podría mantener actualizado a base de posteriores reformas si ello es preciso, mas sin necesidad de modificar el Acuerdo Interinstitucional Marco.

Ello no obsta que cada entidad maneje sus propios Protocolos y procedimientos internos, sin perjuicio que éstos deberán siempre respetar los parámetros generales de trabajo conjunto establecidos en el Acuerdo Interinstitucional.

Consideramos que los aspectos referidos anteriormente actuarían como elementos de solución de nivel macro para superar varias de las distintas problemáticas específicas identificadas en los sectores estudiados, de forma que se pueda cumplir con los



## **Consultoría para el Diseño e Implementación de Protocolos Técnicos, Logísticos y de Seguridad (TLS) para Productos Ecuatorianos de Exportación**

requerimientos de control durante el proceso de exportación sin obstaculizar el mismo, agilitando e incentivando métodos de comercio exterior competitivos frente a los mercados del globo.

### **2. INFORME DE PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE CONTROL EN EL DISEÑO DE LA NORMATIVA**

Documento en desarrollo basado en:

- informes de socialización con los distintos sectores en los que participaron las entidades de control
- nueva convocatoria a realizar a fines de mayo para presentar estas propuestas (por definir)